



DECRETO ALCALDICIO N° 000584
LITUECHE, 13 ABR 2015

"Compra de Mobiliario para Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".

DAEM: 0365.-
13/04/2015

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Modificaciones y Adquisiciones".
- Descripción de la Acción: "Modificaciones de las instalaciones existentes, adquisición de Equipamiento y Recursos Didácticos".
- El Ord. N° 072 de fecha 26/03/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Muebles para dicho Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir dichos recursos para la Escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 048.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **MELMAN S.A. - INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

MELMAN S.A.
INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 431.362.-	Cuatrocientos treinta y un mil, trescientos sesenta y dos pesos. Valor con iva incluido.
INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.	83.732.700-8	\$ 182.077.-	Ciento ochenta y dos mil, setenta y siete pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros", con cargo a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/IBD/gve

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 048.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para adquisición de **"Mobiliario para Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche"**.

Financiamiento: Ley Sep Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Impútese el gasto al Subtítulo 29 ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros".

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-




Clara Berda Ahumada
Habilitada Depto. Educación

Litueche, 13 de Abril de 2015.-